

Oficio Nro. MDN-MDN-2022-0255-OF

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

Asunto: Contestación Oficio Nro.PR-SNJRD-2022-0058-OQ

Señor Magíster
Fabián Teodoro Pozo Neira
Secretario General Jurídico
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a su oficio No. PR-SNJRD-2022-0014-OQ de 18 de enero de 2022, y oficio No. PR-SNJRD-2022-0058-OQ de 21 de febrero de 2022, adjunto al presente remito a usted señor Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, el informe de cumplimiento con respecto al estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, declarado mediante decreto ejecutivo número 296 de 17 de diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Grab (SP) Luis Bolívar Hernández Peñaherrera
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Referencias:

- MDN-MDN-2022-0324-EXT

Anexos:

- informe_decreto_ejecutivo_296-midena-2-signed.pdf

Copia:

Teniente Coronel
Wilfrido Virgilio Arias Pico
Analista Militar



Oficio Nro. MDN-MDN-2022-0255-OF

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

wa/ja/jg

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME

MIDENA-SUF-2022-002

Quito D. M., 22 de febrero de 2021

PARA: Señor Magister Fabián Pozo Neira
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

ASUNTO: Informe de las operaciones militares realizadas por las Fuerzas Armadas en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 296.

A. ANTECEDENTES

Decreto Ejecutivo No 296 del 17 de diciembre de 2021, mediante el cual se declara estado de excepción por calamidad doméstica pública en el cantón "ZARUMA", provincia de EL ORO, por el plazo de 60 días.

B. ANÁLISIS

Según la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zaruma, el 15 de diciembre de 2021, a las 18:30 minutos, aproximadamente, en la intersección de las calles Colón, 29 de Noviembre y Ernesto Castro del cantón Zaruma, se presentó un socavón que, por las circunstancias progresivas de deformación de suelo, se fue ampliando, producto de lo cual algunas edificaciones catalogadas como patrimoniales colapsaron y otras viviendas se encuentran afectadas (Resolución N.º 002-2021-COE-ZARUMA).

Estos hechos impulsaron a que el señor Presidente de la República, el 17 de diciembre de 2021, emita el Decreto Ejecutivo N.º 296, declarando el estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, por el plazo de 60 días, disponiendo en el artículo 7 que la gestión de la emergencia se articule y coordine mediante el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE Nacional), en el marco de las competencias y atribuciones de cada entidad integrante.

Las Fuerzas Armadas, realizaron la movilización de su personal y medios empleando a las Unidades Operacionales de la jurisdicción, para dar atención a la emergencia por calamidad pública, actuando de forma inmediata como primera institución de respuesta brindando la seguridad, evacuación y retiro de escombros en el área afectada, de acuerdo al siguiente detalle:

FAMILIAS AFECTADAS	PERSONAS AFECTADAS	VIVIENDAS AFECTADAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS
107	272	3	4
FAMILIAS DAMNIFICADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS	BIENES PUBLICOS AFECTADOS	BIENES PRIVADOS AFECTADOS
15	37	2	2

Las diferentes Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) y Grupos de Trabajo (GT) de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) se han activado con una presencia importante en el territorio, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo Nro. 296.

Ante este contexto y en cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en la reunión extraordinaria de la Comisión Especial para el control de la minería ilegal (CECMI) y a la planificación operativa basada en los lineamientos del Plan de Contención por parte de las entidades ejecutoras del estado de excepción, esta Cartera de Estado emitió mediante Acuerdo Ministerial Nro. 507 del 17 de diciembre de 2021, **“LA DIRECTIVA Nro. MDN-SUF-2021-008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS POLÍTICO-ESTRATÉGICOS AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nro. 296 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 (...)”**, cuyo propósito es impartir Lineamientos Político-Estratégico para atender la calamidad pública suscitada con acciones necesarias e indispensables como: i) Ejecutar operaciones militares de control de armas, municiones y explosivos CAMEX, ii) apoyo logístico de las Fuerzas Armadas al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; y iii) apoyar con personal militar, material y equipo, las Operaciones que se planifican con el objeto de la complementariedad de acciones con la Policía Nacional, para la respuesta a la crisis declarada en la Zona de Seguridad “ZARUMA”, virtud de lo preceptuado en el Artículo 35 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, disposiciones que fueron remitidas a las Fuerzas Armadas, y con sus unidades subordinadas ejecutaron las siguientes operaciones:

ORD.	DETALLES DE OPERACIONES QUE SE REALIZAN DIARIAMENTE.
1	SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL SOCAVÓN.
2	SEGURIDAD EXTERIOR BOCAMINA SAN ANTONIO Y PACHAPAMBA
3	SEGURIDAD NOCTURNA EN PUNTOS FIJOS.

4	CAMEX EN LOS CANTONES ZARUMA Y PORTOVELO.
5	CAMEX EN EL C.P.L. ZARUMA
6	SEGURIDAD AL PERSONAL TÉCNICO EN RECONOCIMIENTO DE LAS MINAS SAN ANTONIO Y PACHAPAMBA.
7	RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y VIGILANCIA.
8	INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.
9	FUERZA DE REACCIÓN.
10	SEGURIDAD AL TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS PARA TRABAJOS DE REMEDIACIÓN.

Durante el cumplimiento de las misiones ejecutadas, se han obtenido los siguientes resultados:

ORD.	ESPECIE	CANTIDAD
1	ARMAS	6
2	ALIMENTADORAS	5
3	MUNICIONES	43
4	VAINILLAS	9
5	TACOS ARMADOS CON DINAMITA	294
6	MECHA LENTA (METROS)	805
7	CÁPSULAS EXPLOSIVAS	590
8	CORDÓN DETONANTE (METROS)	200
9	NITRATO DE AMONIO	40
10	TACOS ARMADOS CON NITRATO DE AMONIO	1800
11	MATERIAL AURÍFERO (SACOS)	708
12	BOMBA DE AIRE	1
13	ASPERSOR DE AIRE	1

14	HERRAMIENTAS	24
15	MADERA (M3)	2,6
16	GENERADOR DE ENERGIA	6
17	GASOLINA (CANECAS)	3
18	PERSONAS APREHENDIDAS	5
19	CAJAS DE EXPLOSIVOS.	10

Actualmente el personal empleado por las Fuerzas Armadas en el cantón "ZARUMA", es el siguiente:

OFICIALES	VOLUNTARIOS	SERVIDORES PÚBLICOS.
12	143	1

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el Instituto Geográfico Militar, están coordinando acciones sobre la base de sus capacidades técnicas en la mesa de trabajo, conformada con otras instituciones del Estado; con la finalidad de atender la emergencia suscitada en la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, para lo cual se han realizado los reconocimientos técnicos por parte del C.E.E., evaluaciones de los daños y con información geológica, geotécnica y los sondeos efectuados por algunas instituciones, preparó los planes de intervención, tanto emergentes como definitivos los cuales constan de:

- Sistema de sostenimiento de taludes del socavón.
- Estabilidad del talud.
- Tapón y Relleno técnico.

La Universidad de las Fuerzas Armadas brinda su apoyo con estudios y coordinaciones para definir la estratigrafía del suelo, parámetros de resistencia al corte, ubicación de aguas subterráneas y apoyo con los técnicos en las etapas de diseño y ejecución, el Instituto Geográfico Militar se encuentra empleado mediante el uso de sistemas de información geográfica, para realizar modelos del terreno y caracterizar toda el área de influencia del socavón.



C. CONCLUSIONES

1. El Ministerio de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 507 del 17 de diciembre de 2021, expide: **“LA DIRECTIVA Nro. MDN-SUF-2021-008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTEN LINEAMIENTOS POLÍTICO-ESTRATÉGICOS AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nro. 296 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 (...)”**.
2. Las Fuerzas Armadas y en cumplimiento a los lineamientos del Plan de Contención Interinstitucional y acuerdos establecidos en la reunión extraordinaria de la CECMI del 20 de diciembre de 2021, realiza operaciones en coordinación con las diferentes instituciones del Estado en apoyo a la emergencia pública en el cantón Zaruma.
3. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el Instituto Geográfico Militar, se encuentran brindando apoyo técnico con su personal y medios en el área afectada.
4. Se realizan coordinaciones permanentes con las diferentes instituciones del Estado, a fin de establecer el apoyo diario que brindan Fuerzas Armadas en el cantón Zaruma.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda a usted señor Secretario General Jurídico, interponer sus buenos oficios con el objeto de viabilizar lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo referido supra, toda vez que la ejecución de actividades técnicas y estudios requieren de financiamiento, encontrándose rubros comprometidos en la remediación integral del área afectada.

Luis Hernández Peñaherrera
GENERAL DE BRIGADA (SP)
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL